

AÑO 2025



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3377 que instituye la primera semana de mayo de cada año como Semana del Síndrome de Williams.

NEUQUEN; 23 de Abril de 2025



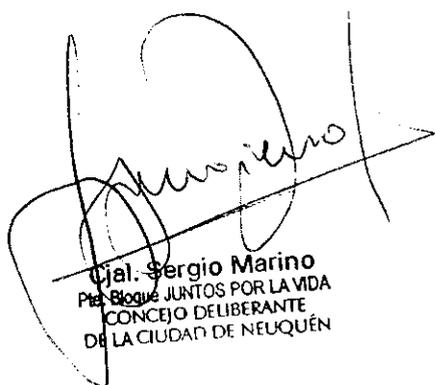
Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

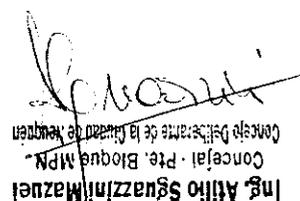
Ref: Presentación de proy. Ordenanza

Los firmantes, Autoridades de diferentes Bloques Políticos ponemos a consideración y del grupo ediles que preside, el proyecto de ordenanza adjunto; para su tratamiento y resolución, conforme lo establece el Capítulo II, Art. 76 del reglamento interno.

Atentamente


Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. Atilio Sgazzini
Concejal - Pta. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO:

La Ley Provincial N° 3377 que instituye la primera semana de mayo de cada año como Semana del Síndrome de Williams en la Provincia del Neuquén. Y,

CONSIDERANDO:

Que el Síndrome de Williams es una condición genética con características específicas que requieren de mayor conocimiento y concientización social y educativa.

Que resulta fundamental la difusión y sensibilización en la comunidad para promover la inclusión y mejora en la calidad de vida de las personas con este síndrome.

Que, se entiende, que la Municipalidad de Neuquén, comprometida con la promoción de los derechos y la inclusión social, debe adherir a esta importante semana de concientización.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º): Adhiérase a la Ley Provincial N° 3377 y a la institución de la primera semana de mayo de cada año como la Semana del Síndrome de Williams en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén.

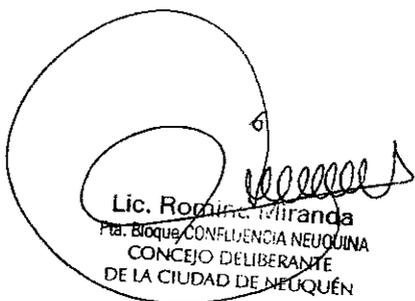
ARTÍCULO 2º): Solicítese al Poder Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, diseñe y lleve adelante campañas de difusión, acciones, y actividades de concientización sobre el Síndrome de Williams durante la mencionada semana.

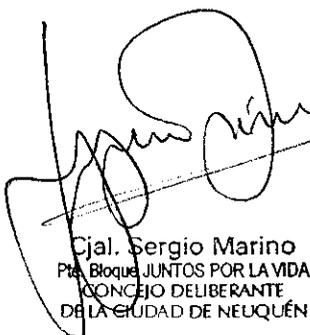
ARTÍCULO 3º): Promuévase la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, centros de salud, y establecimientos educativos con el fin de fomentar la participación y visibilización de esta temática en la ciudad.

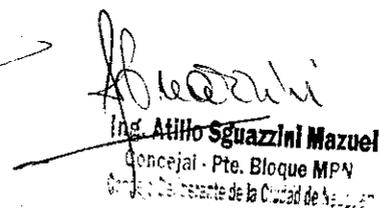
ARTÍCULO 4º): Incorpórese en el calendario oficial municipal la Semana del Síndrome de Williams, para su difusión y reconocimiento público.

ARTÍCULO 5º): Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, a las instituciones involucradas y a las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 6º): DE FORMA.


Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concej. Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51532		
Fecha 23/04/25	Fojas: 02	Hora: 12:22
Firma Sibouso Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

23 / 04 / 2025	ENTRADA N° 264/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 100-B-2025 o Nota n°	
Recibió Sibouso Sepulveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24 / 03 / 2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Conditorio
N° 06/2025
Pase a la Comisión Leg. 1
Dcción Gra. Legislativa